



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00574 – 00
Proceso	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Isabel Cristina Muñoz Betancur
Demandados	La Equidad Seguros Generales O.C y otros
Tema	Se incorpora envío de citatorio de notificación personal y se requiere a la parte demandante.

Se ordena incorporar al expediente electrónico, la constancia de envío del citatorio de notificación personal del codemandado NESTOR MIGUEL ARROYAVE, de conformidad con lo dispuesto en el art. 291 del C. G del P y de acuerdo al informe de la oficina de correo postal *“la dirección está incompleta” “Falta número de apartamento”*. Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que realice las gestiones necesarias tendientes a completar la dirección del codemandado (pendiente número apartamento).

Por lo expuesto, deberá notificar nuevamente al codemandada NESTOR MIGUEL ARROYAVE en los términos del art. 291 del C. G del P, incluyendo en el formato del aviso, el correo electrónico del Despacho ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co y el número de celular y WhatsApp habilitado por el Juzgado 310 599 52 98, dado que no es posible que el demandado comparezca, teniendo en cuenta el manejo virtual que se tiene actualmente en la justicia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e64bba91b316344de688c7bb6332b0e8c39f570cc4839e77342cd73a95e8864f

Documento generado en 02/11/2021 09:45:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>